

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pago de multas aplicadas por el Tribunal de la Libre Competencia

Última actualización: 04 octubre, 2019

Descripción

Permite a los contribuyentes pagar en la Tesorería General de la República las infracciones cursadas por violar la normativa que regula la competencia desleal.

El trámite se puede realizar durante todo el año **en las [oficinas de la Tesorería](#)**.

¿A quién está dirigido?

Personas a quienes el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia haya aplicado una multa por vulnerar las [disposiciones de la ley](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de la resolución u oficio que impone la multa.
- [Formulario 10 "ingresos fiscales pagos directos"](#), el cual debe contener la identificación de la persona infractora, número y fecha de la resolución u oficio, monto en UTM de la multa y equivalencia en pesos a la fecha de pago. **Este formulario debe llevarse impreso a una oficina de Tesorería para pagar la multa.**

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una oficina de la [Tesorería](#).
3. En el módulo de OIRS, explique el motivo de su visita: pagar multas aplicada por el Tribunal de la Libre Competencia.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, podrá pagar de manera inmediata la multa aplicada por el Tribunal de la Libre Competencia, y recibirá un comprobante de pago.

En caso de consultas, puede comunicarse con la mesa de ayuda telefónica: (02) 768 9800, servicio disponible de lunes a viernes, entre 8:30 y 18:30 horas.